



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### **Secretaría de Desarrollo Social**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

#### **Contraloría General**

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

#### **Secretaría de Cultura**

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

#### **Delegación Benito Juárez**

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Cuajimalpa de Morelos**

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

### **Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

### **Delegación Tláhuac**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

### **Delegación Xochimilco**

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

### Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

### Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

### Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



EN CASO DE QUE UN INTERESADO INTERPONGA RECLAMACIÓN SOBRE SU DERECHO A LOS BENEFICIOS DE UN PROGRAMA, SE DARÁ RESPUESTA AL INTERESADO EN LOS TIEMPOS QUE MARCA LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL UNA VEZ QUE PRESENTE SU RECURSO POR ESCRITO.

#### MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

**INTERNA:** ESTA SE REALIZA A TRAVÉS LA DELEGACIÓN CON EL OBJETO DE MEDIR LOS RESULTADOS ALCANZADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE ENCUESTAS DE OPINIÓN, INFORMES Y REPORTES DE LOS PROGRAMAS REALIZADOS CONFORME A LOS CALENDARIOS Y METAS ESTABLECIDAS.

**EXTERNA:** SE REALIZA A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS FACULTADOS COMO SON EL CONSEJO DE EVALUACION DEL DISTRITO FEDERAL, CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F., CONTRALORIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL D.F. Y CONTRALORIA INTERNA

#### INDICADORES DE RESULTADOS

INDICADORES DE EVALUACIÓN E IMPACTO:

INDICADOR	CRITERIOS	PERIODICIDAD
COBERTURA DELEGACIONAL	(NÚMERO DE BENEFICIOS OTORGADOS)/(NÚMERO DE BENEFICIOS SOLICITADOS QUE REUNIERON REQUISITOS)	ANUAL
CRECIMIENTO DELEGACIONAL	(NÚMERO DE BENEFICIOS OTORGADOS DURANTE EL AÑO QUE SE INFORMA)/(NÚMERO DE BENEFICIOS OTORGADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL QUE SE INFORMA)	ANUAL

INDICADORES DE GESTIÓN:

INDICADOR	CÁLCULO	PERIODICIDAD
EFICACIA DELEGACIONAL FINANCIERA	(SERVICIOS OTORGADOS EN EL PERIODO QUE SE INFORMA)/(RECURSOS PROGRAMADOS PARA EJERCER EN EL PERIODO QUE SE INFORMA)	TRIMESTRAL
EFICACIA DELEGACIONAL DE ATENCIÓN EN ESTUDIOS	(NÚMERO DE BENEFICIOS ENTREGADOS EN EL PERIODO QUE SE INFORMA)/(NÚMERO DE BENEFICIOS A ENTREGAR EN EL PERIODO QUE SE INFORMA)	TRIMESTRAL

#### FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

LA SOCIEDAD PARTICIPA EN LOS DIFERENTES CONSEJOS DELEGACIONALES CON SUS COMENTARIOS Y PROYECTOS; ASI MISMO PRESENTAN SUS NECESIDADES AL C. JEFE DELEGACIONAL EN SUS RECORRIDOS EN "SEMANA EN TU COORDINACION", EN LOS LUNES CIUDADANOS Y EN "SEMANA EN TU UNIDAD HABITACIONAL"

SE INFORMA A LA POBLACION Y A LOS BENEFICIARIOS MEDIANTE REUNIONES, TRÍPTICOS, CARTELES, INVITACIONES PARA QUE ASISTAN Y PARTICIPEN DE MANERA INTEGRAL EN EL DESARROLLO SOCIAL DE SU DEMARCACIÓN,

#### ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

A TRAVÉS DE LOS DIFERENTE CONSEJOS DELEGACIONALES TODAS LAS ACCIONES Y PROGRAMAS, SE VINCULAN ENTRE SÍ CON LAS DIFERENTES SECRETARIA.

### 7. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC 2010

ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS SUB-PROGRAMAS, QUE LO CONFORMAN.

A PARTIR DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010, LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN SERÁN LAS ÚNICAS APLICABLES PARA LOS SUB-PROGRAMAS QUE ADMINISTRA LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, POR LO QUE MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE ESTE ACUERDO QUEDA SIN EFECTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SUBSECUENTES, CUALQUIERA OTRA REGLA DE OPERACIÓN, ADICIÓN, ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN QUE SE HUBIESEN PUBLICADO CON ANTERIORIDAD A ÉSTAS.

LA INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN ÉSTAS, SERÁN FACULTAD DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES.

## **DEFINICIONES**

PARA EFECTOS Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA Y SUB-PROGRAMAS CONTENIDOS EN ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

**BENEFICIARIO:** INTEGRANTE DEL GRUPO QUE HA SIDO APROBADO POR EL COMITÉ Y QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN.

**COMITÉ:** COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA.

**CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS PLAZOS, TÉRMINOS, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.

**DELEGACIÓN:** ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TLÁHUAC.

**DIRECCIÓN GENERAL:** DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL.

**DEMARCACIÓN:** SE ENTIENDE POR DEMARCACIÓN, A LA UNIDAD TERRITORIAL DENOMINADA DELEGACIÓN TLÁHUAC, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN XIII Y 11, DECIMO CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

**PROGRAMA:** PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC 2010.

**SUB-PROGRAMA:**

- (FORTELECIMIENTO RURAL) FORTELECIMIENTO RURAL
- (PROMUR) PRO-MUJER RURAL
- (PROJOVEN) PRO-JOVEN RURAL

**UNIDAD:** UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA.

## **OBJETIVO GENERAL**

CONTRIBUIR A QUE LOS PRODUCTORES RURALES (HOMBRES Y MUJERES) INCREMENTEN SU NIVEL DE INGRESO Y CON ELLO MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA, FORTALECIENDO SU PARTICIPACIÓN EN LAS OBRAS Y ACCIONES A TRAVÉS DE LAS CUALES SE ENFATICE EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES E IMPULSANDO SU PARTICIPACIÓN CRECIENTE RESCATANDO E INCORPORANDO TIERRAS OCIOSAS A LA VIDA PRODUCTIVA, APOYÁNDOLOS CON SU CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN Y RECURSOS ECONÓMICOS.

TODOS LOS SUB-PROGRAMAS A LOS QUE SE REFIEREN ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN SON DE APLICACIÓN DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO A LA QUE CADA SUB-PROGRAMA ESTE DIRIGIDO.

CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SER BENEFICIARIOS DE LOS SUB-PROGRAMAS DE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN.

PARA LOGRAR EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS SERÁ A TRAVÉS DE UN COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, MISMO QUE DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA DEL APOYO DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS PLASMADOS EN LA CONVOCATORIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA DE CADA SUB-PROGRAMA Y EN ATENCIÓN A LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN

## **PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE PRIORIDAD DELEGACIONAL.**

LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE PRIORIDAD DELEGACIONAL, SERÁN AQUELLOS QUE CON LLEVEN UN ALTO IMPACTO REGIONAL Y QUE SEAN PREVIAMENTE DEFINIDOS, EVALUADOS Y CATALOGADOS POR EL COMITÉ,

QUIEN PODRÁ ESTABLECER MONTOS MÁXIMOS DE APOYO Y PORCENTAJE DE APORTACIONES, DIFERENTES A LOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE ACUERDO Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS MEDIANTE ACTIVOS PREEXISTENTES Y/O EN ESPECIE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN CONSIDERAR PARA SU PRESENTACIÓN AL COMITÉ, LA JUSTIFICACIÓN RESPECTO A LA PRIORIDAD, EL IMPACTO, EL PROBLEMA QUE PRETENDA ATENDER, EL NÚMERO DE BENEFICIADOS; Y LOS RESULTADOS ESPERADOS Y EN SU CASO, SU EJECUCIÓN A TRAVÉS DEL COMPLEMENTO DE LA APORTACIÓN EN PROYECTOS INTEGRALES PRESENTADOS ANTE AUTORIDAD DISTINTA A LA DELEGACIONAL; PARA LO CUAL DEBERÁN SER PREVIAMENTE ANALIZADOS POR EL COMITÉ QUIEN VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DEL PROGRAMA Y LA VIABILIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL APOYO.

### **POBLACIÓN OBJETIVO**

EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC 2010, TIENE COMO FINALIDAD FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS (HOMBRES Y MUJERES) QUE RESIDAN Y PRODUZCAN AL INTERIOR DE LA DEMARCACIÓN, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS ENCAMINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE INVERSIÓN PARA CADA UNO DE LOS SUB-PROGRAMAS.

LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SOLICITEN ALGÚN APOYO DE LOS SUB-PROGRAMAS A QUE SE REFIEREN ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN, DEBERÁN SER MAYORES DE EDAD, CON EXCEPCIÓN DEL PRO-JOVEN DONDE PODRAN PARTICIPAR JOVENES DE 15 AÑOS CON AUTORIZACIÓN DEL PADRE O TUTOR; CON RESIDENCIA DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN Y PRESENTAR PARA FINES DE REGISTRO, ANTE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN, EXPEDIENTE ORIGINAL DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL; COMPROBANTE DE DOMICILIO; LOS DATOS DE SU CURP, Y LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LO PARTICULAR PARA CADA UNO DE LOS SUB-PROGRAMAS.

LAS PERSONAS MORALES QUE SOLICITEN ALGÚN APOYO DE LOS SUB-PROGRAMAS A QUE SE REFIEREN ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN, DEBERÁN TENER SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN, PRESENTAR SU EXPEDIENTE ORIGINAL ANTE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN, Ó EN SU CASO COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTO: A) INSTRUMENTO CONSTITUTIVO Y DE LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, HAYA TENIDO; B) RFC; C) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL; D) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL; F) ACTA DE LA INSTANCIA FACULTADA PARA NOMBRAR A LAS AUTORIDADES VIGENTES O PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, G) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE COMÚN O LEGAL; H) IDENTIFICACIÓN Y COMPROBANTE DE DOMICILIO DE CADA INTEGRANTE Y BENEFICIARIO DE LA PERSONA MORAL, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS SUB-PROGRAMAS.

PARA AQUELLOS SUB-PROGRAMAS EN LOS QUE SE REQUIERA ACREDITAR LA PROPIEDAD, POSESIÓN O USUFRUCTO DE LA TIERRA, PARA TAL EFECTO SE UTILIZARÁN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE LAS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES ESTABLEZCAN

### **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PROVIENEN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DELEGACIÓN (CAPÍTULO DE GASTO 4000), DE LA SUB-FUNSIÓN 27, RESULTADO 34, SUB-RESULTADO 06 DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 71, PARA LO CUAL SE DESTINA UN MONTO TOTAL DE \$ 6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), LOS CUALES SERÁN DISTRIBUIDO DE ACUERDO AL TIPO DE PROYECTO Y AL NÚMERO DE SOLICITUDES INGRESADAS QUE HAYAN CUBIERTO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN ESPECIFICAS Y EN LA CONVOCATORIA DE CADA SUB-PROGRAMA EN LO PARTICULAR.

SE PRETENDE REALIZAR, EN LOS DOS PRIMEROS CUATRIMESTRES DEL AÑO, LA ENTREGA DE RECURSOS; DE CONFORMIDAD AL TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS EN ATENCIÓN A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

### **METAS**

PARA EL PRESENTE EJERCICIO SE CONTEMPLA BENEFICIAR AL MAYOR NÚMERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LO COLECTIVO COMO DE BENEFICIARIOS EN LO INDIVIDUAL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN, BAJO EL ESQUEMA DE OBRAS Y ACCIONES QUE PERMITIRÁN HABLAR NO SOLO DE LA REINCORPORACIÓN DE TIERRAS OCIOSAS A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA Y RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y CUERPOS DE AGUA, QUE PERMITAN UN DESARROLLO AGROPECUARIO Y EN SU CASO AGROINDUSTRIAL SOSTENIBLE.

SE TIENE CONTEMPLADO DAR INICIO, AL MENOS, EN EL MES DE MARZO DEL 2010 Y CONCLUIR EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.

#### **EL ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, SERÁ LA RESPONSABLE DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC 2010, MISMA QUE SE AUXILIARÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, PARA QUE SE REALICE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUB-PROGRAMAS; DE IGUAL FORMA ESTÁ ÚLTIMA SERÁ LA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO HASTA EL FINIQUITO DE LOS PROYECTOS APOYADOS POR CADA SUB-PROGRAMA EN LO INDIVIDUAL, Y SE AUXILIARÁ DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA Y DEMÁS ÁREAS Y UNIDADES DEPARTAMENTAL QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE.

#### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

EL PROGRAMA COMO LOS RESPECTIVOS SUB-PROGRAMAS, SE APLICARÁN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, DISTRITO FEDERAL.

#### **EL COMITÉ.**

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA ESTARÁ REGIDO POR LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS Y CLÁUSULAS:

#### **CAPITULO PRIMERO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ**

**PRIMERO.-** EL COMITÉ ESTARÁ INTEGRADO POR:

- UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO, Y VOTO DE CALIDAD;
- UN SECRETARIO TÉCNICO; QUE SERÁ LA DIRECTORA DE DESARROLLO RURAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO;
- UN SECRETARIO EJECUTIVO QUE SERÁ EL DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y COOPERATIVO CON DERECHO A VOZ Y VOTO;
- CUATRO VOCALES QUE SERÁN UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, UNO DE LA DIRECCIÓN DE JURIDICA Y GOBIERNO.Y UNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TODOS ELOS CON DERECHO A VOZ Y VOTO.
- UN ASESOR; QUE SERÁN UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA CON DERECHO A VOZ;
- INVITADOS ESPECIALES.

**CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ:**

- I.** CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- II.** AUTORIZAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- III.** PRESIDIR LAS SESIONES DEL COMITÉ Y EMITIR VOTO DE CALIDAD EN CASO DE QUE UN ACUERDO NO SEA CONSENSUADO POR MAYORÍA;
- IV.** PROPONER LA DESIGNACIÓN DE INVITADOS AL COMITÉ;
- V.** LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE DETERMINE EL COMITÉ Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES AL PROGRAMA.

**CORRESPONDE AL SECRETARIO TÉCNICO:**

- I.** PRESENTAR EL ORDEN DEL DÍA, CONSIDERANDO LOS ASUNTOS PROPUESTOS Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL COMITÉ;
- II.** CONDUCIR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS MISMAS;
- III.** REALIZAR LAS FUNCIONES A SU CARGO PREVISTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES AL PROGRAMA, ASÍ COMO AQUELLAS QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE O EL COMITÉ EN PLENO.

**CORRESPONDE AL SECRETARIO EJECUTIVO:**

- I. ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA DE CADA SESIÓN, INTEGRAR Y REMITIR LAS CARPETAS CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS CASOS A PRESENTAR AL COMITÉ;
- II. ELABORAR E INTEGRAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL COMITÉ, ASÍ COMO LA CUSTODIA DE LAS MISMAS POR EL TIEMPO QUE MARQUEN LAS DISPOSICIONES APLICABLES;
- III. ELABORAR LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES DEL COMITÉ, Y;
- IV. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDEN EL PRESIDENTE O EL COMITÉ EN PLENO.

**CORRESPONDE A LOS VOCALES:**

- I. ASISTIR A LAS SESIONES DEL COMITÉ, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO AUTORIZADO;
- II. OBSERVAR QUE LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ, SE CONLLEVEN DE ACUERDO CON EL CALENDARIO AUTORIZADO;
- III. OBSERVAR QUE LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ SEAN APEGADAS A LOS PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS APLICABLES.

**CORRESPONDE AL ASESOR:**

- I. ASESORAR AL COMITÉ PARA QUE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS SEAN APEGADOS A LOS PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS APLICABLES AL PROGRAMA Y DEMÁS LEGISLACIÓN VIGENTE.

**CORRESPONDE A LOS INVITADOS:**

- I. EMITIR SU OPINIÓN CON RESPECTO AL TEMA ESPECÍFICO PARA EL QUE FUERAN CONVOCADOS POR EL PRESIDENTE.

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ**

**SEGUNDO.-** EL COMITÉ TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES:

- A.) APROBAR CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA MODALIDAD DE GRUPO O INDIVIDUAL, PARA ELLO, LOS SOLICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA Y SUB-PROGRAMAS.
- B.) EL COMITÉ OBSERVARÁ EL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS.
- C.) EL COMITÉ, AUTORIZARÁ, MODIFICARÁ O RATIFICARÁ ESTE REGLAMENTO EN CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL, O CUANDO SE REQUIERA POR SER NECESARIO PARA LA OPTIMA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

**TERCERO.-** EL COMITÉ SERÁ LA INSTANCIA EN LA QUE SE TRATARÁN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA Y SÓLO EN EL SENO DE ÉSTE, SE ACORDARÁN LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS SUB-PROGRAMAS, SERÁN PRESENTADOS Y RESUELTOS EN DICHO COMITÉ.

**CAPÍTULO TERCERO  
DE LA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE APOYOS**

**CUARTO.-** EL COMITÉ RECIBIRÁ LA CARPETA EJECUTIVA CON EL RESUMEN DE LAS SOLICITUDES REMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ.

**QUINTO.-** EL COMITÉ REVISARÁ LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, APROBANDO O RECHAZANDO LAS MISMAS, CON BASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y SUB-PROGRAMAS, EMITIENDO LOS ACUERDOS QUE PARA TAL EFECTO SE FORMULEN PARA CADA SOLICITUD EN LO INDIVIDUAL, QUE SUSTENTARÁ LA NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES.

**SEXTO.-** EL COMITÉ REVISARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS BENEFICIADOS, COMPRUEBE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS POR EL PROGRAMA, LO QUE SE PODRÁ EFECTUAR A TRAVÉS DE FACTURAS, NOTAS DE REMISIÓN, LISTADOS NOMINALES, RECIBOS DE HONORARIOS U OTROS DE ACUERDO AL TIPO DE BIEN O SERVICIO CONTRATADO.

## **CAPÍTULO CUARTO DE LOS SUB-PROGRAMAS**

### **I.- FORTALECIMIENTO RURAL:**

TIENE LA FINALIDAD DE INCENTIVAR A LAS PRODUCTORAS Y PRODUCTORES FORMALMENTE ORGANIZADOS Y DE BAJOS RECURSOS LOCALIZADOS EN LOS SIETE PUEBLOS QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC, OTORGANDO SUBSIDIOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EQUIPAMIENTO, CAPITAL DE TRABAJO, INSUMOS Y OBRA, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, FORESTAL Y PECUARIA.

### **OBJETIVOS Y ALCANCES.**

LOS OBJETIVOS DEL SUB-PROGRAMA "FORTALECIMIENTO RURAL", SON LOS DE IMPULSAR, APOYAR Y PROMOVER LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES, FAVORECIENDO A LOS PRODUCTORES DE BAJOS INGRESOS ECONÓMICOS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE ORGANIZADOS O CONSTITUIDOS, PARA QUE ADQUIERAN O COMPLEMENTEN ACTIVOS QUE LES PERMITAN CONSOLIDAR SUS PROYECTOS PRODUCTIVOS, QUE TENGAN COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL PROTEGER, CONSERVAR Y RESTAURAR EL SUELO DE CONSERVACIÓN, ESPACIO CLAVE DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC, ASÍ COMO REESTABLECER ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRODUCCION PRIMARIA, GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LA ZONA, A TRAVÉS DE APOYOS ECONÓMICOS EN UN ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. LOS CUALES DEBERAN EJECUTARSE A MAS TARDAR HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2010.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SUB-PROGRAMA "FORTALECIMIENTO RURAL" SON:

PRESERVAR Y PROMOVER EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES, EVITAR LA PÉRDIDA DE SUELO DE CONSERVACIÓN Y FOMENTAR LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA A TRAVÉS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES Y DE ACTIVIDADES DE PRODUCCION PRIMARIA; FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE PROYECTOS ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS INTEGRANTES.

PARA ELLO SE CONVOCARÁ A TODOS LOS PRODUCTORES INTERESADOS EN OBTENER LOS BENEFICIOS QUE EL PROGRAMA OTORGA A TRAVÉS APOYOS ECONÓMICOS, MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS UNA VEZ CUBIERTOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES Y EL PERFIL QUE SE INDIQUEN EN LA CONVOCATORIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA.

### **METAS FÍSICAS**

EL SUB-PROGRAMA "FORTALECIMIENTO RURAL", PRETENDE OTORGAR EL MAYOR NUMERO DE APOYOS ECONOMICOS A AQUELLOS PROYECTOS DE CONSERVACION DE SUELO Y/O AGUA, PARA FOMENTAR LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA A TRAVÉS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, RURALES Y DE ACTIVIDADES DE PRODUCCION PRIMARIA.

LOS APOYOS DEL "FORTALECIMIENTO RURAL" ESTARÁN DIRIGIDOS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS TALES COMO:

- A) INFRAESTRUCTURA RURAL.
- B) MAQUINARIA, EQUIPO AGROINDUSTRIAL Y DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA.
- C) CAPACITACIÓN AGROPECUARIA.
- D) ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES.
- K) FOMENTO DE PRÁCTICAS AGRO ECOLÓGICAS Y PRESERVACIÓN DE SEMILLAS NATIVAS.
- L) ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

DICHOS ACTIVOS DEBERÁN SER VERIFICADOS EN CAMPO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS UNIDADES DE MEDIDA Y SU IMPACTO, DERIVADO DE LAS OBRAS ACCIONES Ó ACCIONES EJECUTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO, DENTRO DEL PERIODO DETERMINADO EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE CADA PROYECTO EN LO INDIVIDUAL.

### **PORCENTAJE DE SUBSIDIO**

EL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, SERÁ EL RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SUBSIDIARÁN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, LO QUE DEPENDERÁ DEL TIPO DE BENEFICIO SEGÚN CORRESPONDA, A SABER:

- BENEFICIO COMUN HASTA 100%
- BENEFICIO GRUPAL HASTA UN 80 % DE ACUERDO AL PROYECTO
- BENEFICIO INDIVIDUAL HASTA EL 50 %

LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYO QUE SE RECIBAN, SE SUJETARÁ A LA SUFICIENCIA DE RECURSOS DISPONIBLES, SEGUN LA DISTRIBUCIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL OTROGADO AL PROGRAMA Y DEPENDERÁ DEL NUMERO DE SOLICITUDES FORMALIZADAS, REQUISITADAS Y AUTORIZADAS POR EL COMITÉ, PROCURANDO EN TODO MOMENTO APORAR EL MAYOR NUMERO DE PROYECTOS DE CONSERVACION DE SUELO Y/O AGUA, PARA FOMENTAR LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA A TRAVÉS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES Y DE ACTIVIDADES DE PRODUCCION PRIMARIA, HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL

DE IGUAL MANERA PODRA SER UTILIZADO PARA APOYAR A AQUELLOS PROYECTOS QUE TENIENDO LOS MISMOS FINES QUE PERSIGUE EL PRESENTE SUB-PROGRAMA, SE REQUIERAN PARA FORMAR PARTE DE UNA MEZCLA DE RECURSOS QUE COADYUVEN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

### **REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS.**

EL "FORTALECIMIENTO RURAL", SE APLICARÁ DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DELEGACIONAL, EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, Y POBLADOS RURALES CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE A LA MATERIA.

### **BENEFICIARIOS**

SON SUJETOS SUSCEPTIBLES DE APOYO LOS EJIDOS, SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN, PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y GRUPOS DE TRABAJO Y LOS DIFERENTES GRUPOS SOCIALES CONFORMADOS COMO SECTOR PRODUCTIVO MISMOS QUE DEBERÁN RESIDIR AL INTERIOR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN ESTAR ORGANIZADOS CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE SU SOLICITUD, DEBIENDO CONTAR CON LA ANUENCIA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES PARA REALIZAR EL PROYECTO DE QUE SE TRATE.

LOS SUJETOS DE APOYO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DOCUMENTALES:

1. SUJETARSE A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.
2. INGRESAR AL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC) SOLICITUD DE APOYO FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O COMUN Y ANEXANDO EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

- 1) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN O GRUPO DE TRABAJO.
- 2) COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA, EN LA QUE SE DECIDE A PARTICIPAR EN EL "FORTALECIMIENTO RURAL".
- 3) COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS.
- 4) COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO, MÁXIMO CON TRES MESES DE ANTERIORIDAD, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS.
- 5) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DE CADA INTEGRANTE (CURP).
- 6) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL Ó LAS INSTALACIONES DONDE SE VA A DESARROLLAR EL PROYECTO.
- 7) DISEÑO DEL PROYECTO QUE CONTENGA COMO MÍNIMO:

- A) OBJETIVOS Y METAS FÍSICAS
- B) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DETALLANDO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR
- C) BENEFICIOS ESPERADOS
- D) BENEFICIARIOS
- E) RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL LUGAR DONDE SE PRETENDAN CONSTRUIR O REALIZAR EL PROYECTO.
- F) PLANO, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO O CROQUIS DEL PROYECTO.
- G) TIPO Y CANTIDAD DE OBRAS Y ACCIONES A DESARROLLAR
- H) COTIZACIONES DE LOS BIENES MATERIALES A ADQUIRIR O POR EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN ORIGINAL Y QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN FISCAL VIGENTE.
- I) CALENDARIOS DE EJECUCIÓN (FÍSICO Y FINANCIERO).
- J).-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN PACÍFICA DEL PREDIO, FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROPIETARIO O POSESIONARIO, AVALADA POR EL PRESIDENTE DEL NÚCLEO AGRARIO O EL ENLACE TERRITORIAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE CONTAR CON PROYECTO APOYADO POR OTRAS INSTITUCIONES PRESENTAR:

- A.) CARTA COMPROMISO DEL PROGRAMA DE QUE SE TRATE
- B.) INFORME BÁSICO DE LAS OPERACIONES O ACCIONES A DESARROLLAR DEL PROYECTO QUE SE SOLICITA DEBAN SER SUBSIDIADAS POR EL "FORTELECIMIENTO RURAL".

LOS BENEFICIARIOS QUE SE ORGANICEN PARA LA OBTENCIÓN DE UN RECURSO DEL "FORTELECIMIENTO RURAL", DEBERÁN CONTAR CON UN NÚMERO DE INTEGRANTES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO, MISMO QUE NO PODRÁ SER MENOR DE 6 INTEGRANTES, TODOS MAYORES DE EDAD, QUE DEBERÁN ACEPTAR DE MANERA CORRESPONSABLE E INVARIABLE EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE SU INCORPORACIÓN AL SUB-PROGRAMA.

LOS GRUPOS DEBERÁN CONSIDERAR LA EQUIDAD DE GÉNERO EN SU INTEGRACIÓN.

PREFERENTEMENTE LAS SOLICITUDES DE APOYO DEBERÁN DE CORRESPONDER AL POBLADO DE RESIDENCIA DE LOS SOLICITANTES, EN CASO CONTRARIO, SE DEBERÁ JUSTIFICAR EL MOTIVO.

## **II.- PRO-MUJER RURAL (PROMUR)**

LA ACTUAL CRISIS ECONÓMICA DE NUESTRO PAÍS, HAN TENIDO REPERCUSIONES DIRECTAS EN LA DESCAPITALIZACIÓN Y ABANDONO DEL CAMPO MEXICANO, LAS FAMILIAS HAN NECESITADO ADOPTAR DIVERSAS ESTRATEGIAS PARA TRATAR DE ASEGURAR SU SOBREVIVENCIA, LOS HOMBRES HAN TENIDO QUE EMIGRAR EN BUSCA DE UN TRABAJO QUE TENGA MEJORES REMUNERACIONES, MIENTRAS QUE LAS MUJERES RURALES ESTÁN ASUMIENDO UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, INCLUSO SE HA LLEGADO A HABLAR DE UNA "FEMINIZACIÓN DE LA AGRICULTURA", BAJO CONDICIONES DE MAYOR DESVENTAJA QUE LOS VARONES, DEBIDO A QUE TRADICIONALMENTE LA MUJER HA ESTADO MARGINADA DE CIERTOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL PROCESO PRODUCTIVO, COMO LA POSESIÓN DE LA TIERRA, EL CRÉDITO, LOS RECURSOS Y LA ASISTENCIA TÉCNICA; Y QUE SE INCORPORAN AL EMPLEO EN CONDICIONES DE MAYOR PRECARIEDAD POR TENER MENOR ESCOLARIDAD QUE LOS HOMBRES, LA RESPONSABILIDAD DEL MANTENIMIENTO ECONÓMICO, QUE EN ALGUNOS CASOS ABARCA A LA UNIDAD DOMÉSTICA EN SU CONJUNTO; EL DIVORCIO ENTRE EL CAMPO Y LA CIUDAD ES MAYORMENTE NOTABLE EN NUESTROS DÍAS, LO QUE REPRESENTA UN VERDADERO RETO, ES MUY IMPORTANTE NO SÓLO EN TÉRMINOS IDEOLÓGICOS O CULTURALES, SINO TAMBIÉN EN TÉRMINOS ECONÓMICOS, DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO.

TLÁHUAC FORMA PARTE DE ÉSTE GRAN DESAFÍO, DEBIDO A QUE ES UNA DELEGACIÓN DE TRANSICIÓN, QUE VA DE LO RURAL A LO URBANO, ENTRE OTROS MOTIVOS, POR ENCONTRARSE ENTRE UNA DELEGACIÓN COMPLETAMENTE URBANIZADA COMO IZTAPALAPA Y OTRA TOTALMENTE RURAL COMO MILPA ALTA. ES POR ELLO QUE LA JEFATURA DELEGACIONAL CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR A LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, DE LOS SIETE PUEBLOS QUE CONFORMAN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC (EJIDATARIAS Y PEQUEÑAS PROPIETARIAS) CONSIDERADAS COMO PARTE DE LOS GRUPOS DESPROTEGIDOS SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE, ADSCRITAS O NO A AGRUPACIONES CIVILES, CONSTITUYE EN UN ELEMENTO CENTRAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA SOCIAL CON EL OBJETO DE RESOLVER EL PROBLEMA A MEDIDA DE LO POSIBLE Y DE MANERA PAULATINA, PARA QUE LA MUJER RURAL PUEDA ORGANIZARSE Y SER CAPACITADAS, PARA QUE MEDIANTE PROYECTOS PRODUCTIVOS PUEDAN SER SUJETAS DE SUBSIDIOS Y EN SU CASO FINANCIAMIENTOS, ES ASÍ, QUE EL PRO- MUJER RURAL, COADYUVA MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON UNA VISIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, QUE PERMITAN A SUS DESARROLLADORAS, INCREMENTAR SUS INGRESOS Y DE ESTA MANERA MEJORAR SU NIVEL DE VIDA EN LO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO.

DE TAL MANERA QUE EL PRO-MUJER RURAL COADYUVARA EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONDICIONES QUE GARANTICEN LA EQUIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CON ATENCIÓN PRIMARIA A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE MAYOR DESVENTAJA Y AYUDAR A GENERAR CIRCUNSTANCIAS QUE GARANTICEN IGUALDAD EN EL ACCESO A LOS APOYOS QUE SE OTORGAN A TRAVÉS DE ESTE PROGRAMA, UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO REGIONAL.

### **OBJETIVOS Y ALCANCES**

EL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA, ES MEJORAR EL NIVEL DE INGRESO DE LAS MUJERES RURALES, DE AQUELLAS PRODUCTORAS QUE REALIZAN SUS ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA (CUNICULTURA, AGRICULTURA, PORCICULTURA, OVINO CULTURA, FLORICULTURA ETC.), CONTRIBUYENDO AL

INCREMENTO DE INGRESOS Y GENERACIÓN DE EMPLEOS DE LAS MUJERES EN EL SECTOR RURAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. LOS CUALES DEBERAN EJECUTARSE A MAS TARDAR HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2010.

EL OBJETIVO ESPECIFICO ES EL APOYAR A LA POBLACIÓN RURAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS TÉCNICAMENTE SUSTENTABLES Y CON EQUIDAD DE GÉNERO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS, OTORGAR CAPACITACIÓN PRODUCTIVA A LOS GRUPOS DE BENEFICIARIOS APOYADOS.

PARA ELLO SE CONVOCARÁ A TODAS LAS MUJERES PRODUCTORAS, INTERESADAS EN OBTENER LOS BENEFICIOS QUE EL PROGRAMA OTORGA A TRAVÉS DE APOYOS ECONOMICOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS, MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS UNA VEZ CUBIERTOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES QUE SE INDIQUEN EN LA CONVOCATORIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA.

### **METAS FÍSICAS**

EL SUB-PROGRAMA, PRETENDE OTORGAR EL MAYOR NUMERO DE APOYOS A AQUELLOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PRESENTADOS Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, Y CONFORME AL TECHO PRESUPUESTAL DEL PROFRAMA DE ACUERDO AL NUMERO DE SOLICITUDES.

### **PORCENTAJE DE SUBSIDIO**

LO DETERMINARA EL COMITÉ TÉCNICO DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DEL PROYECTO.

### **REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS**

LAS SOLICITANTES DEBERÁN FORMALIZAR SU PETICIÓN EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA VENTANILLA DE ATENCIÓN (09:00 A 14:00 HRS., DE LUNES A VIERNES), CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO (CESAC) DEBIDAMENTE FIRMADO.
- II. COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL "I.F.E.").
- III. COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ, TELÉFONO, PREDIO, AGUA) QUE COINCIDA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR.
- IV. COPIA SIMPLE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- V. ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LAS INTEGRANTES DEL GRUPO U ORGANIZACIÓN EN LO COLECTIVO Y DE LA INTERESADA EN LO INDIVIDUAL.
- VI. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, QUE LA INFORMACIÓN DECLARADA ES VERDADERA.
- VII. FORMULACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO QUE CONTENGA COMO MÍNIMO:
  - A) OBJETIVOS Y METAS FÍSICAS
  - B) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DETALLANDO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR
  - C) BENEFICIOS ESPERADOS
  - D) BENEFICIARIOS
  - E) RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL LUGAR DONDE SE PRETENDAN CONSTRUIR O REALIZAR EL PROYECTO.
  - F) PLANO, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO O CROQUIS DEL PROYECTO.
  - G) TIPO Y CANTIDAD DE OBRAS O ACCIONES A DESARROLLAR
  - H) COTIZACIONES DE LOS BIENES MATERIALES A ADQUIRIR O POR EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN ORIGINAL Y QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN FISCAL VIGENTE.
  - I) CALENDARIOS DE EJECUCIÓN (FÍSICO Y FINANCIERO).
  - J).-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN PACÍFICA DEL PREDIO, FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROPIETARIO O POSESIONARIO, AVALADA POR EL PRESIDENTE DEL NÚCLEO AGRARIO O EL ENLACE TERRITORIAL CORRESPONDIENTE.
- VIII. ACTA DE ASAMBLEA DONDE SE MANIFIESTE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO, EL NOMBRE DEL MISMO, LOS NOMBRES DE SUS INTEGRANTES Y A QUIENES CORRESPONDE ASUMIR LOS CARGOS DE PRESIDENTA, SECRETARIA Y TESORERA.

### **PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LAS METAS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC 2010, SE ATENDERÁ PREFERENTEMENTE A AQUELLA POBLACIÓN OBJETIVO QUE HABITE Y ESTABLEZCA SU PROYECTO PRODUCTIVO DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

ASIMISMO, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS TÉCNICOS:

- PROYECTOS CUYOS GIROS SE ENCUENTREN CONTENIDOS DENTRO DE LA VERTIENTE DE COMPETITIVIDAD QUE MARCA EL COMITÉ, PARA ELLO DICHO COMITÉ EMITIRÁ UN CATÁLOGO CON LA INTENCIÓN DE ORIENTAR A LAS SOLICITANTES DE APOYO, QUE ESTARÁ DISPONIBLE EL ÁREA DE VENTANILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL

- PROYECTOS QUE FORMEN PARTE DE UNA CADENA PRODUCTIVA Y SE ESPECIFIQUE COMO TAL EN EL TEXTO DEL PROYECTO.
- PROYECTOS INNOVADORES Y QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y PRODUCCIÓN PRIMARIA.
- PROYECTOS QUE DENTRO DE SUS INTEGRANTES INCLUYAN A MUJERES DE LA TERCERA EDAD Y/O CON CAPACIDADES DIFERENTES.
- PROYECTOS QUE CONSIDEREN EL SISTEMA DE AHORRO.

UNA VEZ DICTAMINADAS LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, EL RESULTADO OBTENIDO SE NOTIFICARA POR ESCRITO DE MANERA PERSONAL; Y SE PUBLICARÁ UN LISTADO DE LAS BENEFICIADAS.

### **PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN.**

LA INSTRUMENTACIÓN DEL “PRO-MUJER RURAL” ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, QUIEN VIGILARÁ EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE SU EJECUCIÓN, PUBLICANDO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A MÁS TARDAR EN EL MES DE FEBRERO DE 2010, FIJÁNDOLAS EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES, PÚBLICOS Y CONCURRIDOS DE CADA UNO DE LOS SIETES PUEBLOS QUE CONFORMAN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

PREVIO A LA ASIGNACIÓN DEL FOLIO RESPECTIVO, SE VERIFICARÁ QUE LAS SOLICITUDES DE APOYO CUMPLAN CON LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA MISMA NO SE ACEPTARA SOLICITUD ALGUNA; SIENDO SUJETA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO Y GABINETE PARA SU VALIDACIÓN, POR PARTE DE LA UNIDAD TECNICA OPERATIVA, PARA SU DICTAMEN Y POSIBLE VIABILIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO.

LOS RECURSOS DEL PROGRAMA NO PODRÁN AUTORIZARSE EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- CUANDO LA SOLICITANTE NO PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO.
- CUANDO SE VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ES APÓCRIFA.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE HAY MÁS DE UNA SOLICITANTE POR DOMICILIO.

CON EL UNICO PROPOSITO DE GARANTIZAR LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO, SE PROPORCIONARÁ AL GRUPO U ORGANIZACIÓN SOLICITANTE, DE MANERA ALTERNATIVA AL SUBSIDIO OTORGADO POR EL SUB-PROGRAMA QUE NOS OCUPA, CAPACITACIÓN PARA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO; PREPARCIÓN TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO; GESTIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO Y SEGUIMIENTO HASTA LOGRAR LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

### **III.- PRO-JOVEN RURAL (PROJOVEN)**

EL SUB-PROGRAMA QUE NOS OCUPA TIENE COMO FINALIDAD, EL FINANCIAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS DESARROLLADOS POR JOVENES HIJOS DE EJIDATARIOS O PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE 15 A 25 AÑOS DE EDAD, QUE SE ORGANICEN CON EL OBJETO DE REACTIVAR LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN TIERRAS OCIOSAS Y CON ELLO GENERAR AUTOEMPLOO Y PROPICIAR EL ARRAIGO A LA TIERRA.

#### **OBJETIVOS Y ALCANCES.**

LOS OBJETIVOS GENERALES DEL SUB-PROGRAMA, SE CONCRETAN EN REACTIVAR EL ARRAIGO DE LOS JOVENES A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, POR MEDIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, QUE TENGAN COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL PROTEGER, CONSERVAR Y RESTAURAR EL SUELO DE CONSERVACIÓN, ESPACIO CLAVE DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC PERO

SOBRE TODO REINCORPORAR TIERRAS OCIOSAS A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS BENEFICIANDO CON ELLO A LOS DUEÑOS DE LA TIERRA. ASÍ COMO REESTABLECER ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRODUCCION PRIMARIA, GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LA ZONA, A TRAVÉS DE APOYOS ECONÓMICOS EN UN ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. LOS CUALES DEBERAN EJECUTARSE A MAS TARDAR HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2010.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SUB-PROGRAMA SON:

- REACTIVAR TIERRAS OCIOSAS INCORPORANDOLAS A LA PRODUCCION.
- PROPICIAR LA ASOCIACION PRODUCTIVA ENTRE JOVENES Y ADULTOS.
- FOMENTAR LA INCORPORACION DE LOS JOVENES A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.
- ELEVAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA QUE SEAN COMPETIVIVOS EN EL MERCADO.

PARA ELLO SE CONVOCARÁ A TODOS LOS JOVENES PRODUCTORES DE ENTRE 18 Y 25 AÑOS DE EDAD, INTERESADOS EN OBTENER LOS BENEFICIOS QUE EL PROGRAMA OTORGA A TRAVÉS APOYOS ECONÓMICOS, MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS UNA VEZ CUBIERTOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES Y EL PERFIL QUE SE INDIQUEN EN LA CONVOCATORIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA.

**METAS FÍSICAS**

EL SUB-PROGRAMA "PRO-JOVEN RURAL", PRETENDE OTORGAR EL MAYOR NUMERO DE APOYOS ECONOMICOS A AQUELLOS PROYECTOS DE CONSERVACION DE SUELO Y/O AGUA, PARA FOMENTAR LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA A TRAVÉS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, RURALES Y DE ACTIVIDADES DE PRODUCCION PRIMARIA, PERO PRINCIPALMENTE, AQUELLOS QUE CONLLEVEN LA INCORPORACIÓN DE TIERRAS OCIOSAS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

**PORCENTAJE DE SUBSIDIO**

LO DETERMINARA EL COMITÉ TÉCNICO DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DEL PROYECTO.

**REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS.**

EL SUB-PROGRAMA, SE APLICARÁ DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DELEGACIONAL, EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, Y POBLADOS RURALES CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE A LA MATERIA.

**BENEFICIARIOS**

SON SUJETOS SUSCEPTIBLES DE APOYO LOS HIJOS DE EJIDATARIOS O PEQUEÑOS PROPIETARIOS O JOVENES INTERESADOS, DEBIDAMENTE ORGANIZADOS EN GRUPOS DE TRABAJO O GRUPOS SOCIALES CONFORMADOS COMO SECTOR PRODUCTIVO MISMOS QUE DEBERÁN RESIDIR AL INTERIOR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

LOS JOVENES INTERESADOS DEBERÁN ESTAR ORGANIZADOS CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE SU SOLICITUD, DEBIENDO CONTAR CON LA ANUENCIA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES PARA REALIZAR EL PROYECTO DE QUE SE TRATE.

LOS SUJETOS DE APOYO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DOCUMENTALES:

1. SUJETARSE A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.
2. INGRESAR AL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC) SOLICITUD DE APOYO FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O COMUN Y ANEXANDO EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.
  - I. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN O GRUPO DE TRABAJO.
  - II. COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA, EN LA QUE SE DECIDE A PARTICIPAR EN EL "FORTALECIMIENTO RURAL".
  - III. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS.
  - IV. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO, MÁXIMO CON TRES MESES DE ANTERIORIDAD, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS.
  - V. CUANDO SE TRATE DE JOVENES DE 15 AÑOS, CARTA DE AUTORIZACIÓN DE PADRE O TUTOR.
  - VI. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DE CADA INTEGRANTE (CURP).
  - VII. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL Ó LAS INSTALACIONES DONDE SE VA A DESARROLLAR EL PROYECTO.
  - VIII. DISEÑO DEL PROYECTO QUE CONTENGA COMO MÍNIMO:
    - A) OBJETIVOS Y METAS FÍSICAS
    - B) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DETALLANDO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR
    - C) BENEFICIOS ESPERADOS
    - D) BENEFICIARIOS
    - E) RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL LUGAR DONDE SE PRETENDAN CONSTRUIR O REALIZAR EL PROYECTO.
    - F) PLANO, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO O CROQUIS DEL PROYECTO.
    - G) TIPO Y CANTIDAD DE OBRAS Y ACCIONES A DESARROLLAR
    - H) COTIZACIONES DE LOS BIENES MATERIALES A ADQUIRIR O POR EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN ORIGINAL Y QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN FISCAL VIGENTE.
    - I) CALENDARIOS DE EJECUCIÓN (FÍSICO Y FINANCIERO).
    - J).-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN PACÍFICA DEL PREDIO, FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROPIETARIO O POSESIONARIO, AVALADA POR EL PRESIDENTE DEL NÚCLEO AGRARIO O EL ENLACE TERRITORIAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE CONTAR CON PROYECTO APOYADO POR OTRAS INSTITUCIONES PRESENTAR:

- A.) CARTA COMPROMISO DEL PROGRAMA DE QUE SE TRATE

**B.) INFORME BÁSICO DE LAS OPERACIONES O ACCIONES A DESARROLLAR DEL PROYECTO QUE SE SOLICITA DEBAN SER SUBSIDIADAS POR EL “PRO-JOVEN RURAL”.**

LOS BENEFICIARIOS QUE SE ORGANICEN PARA LA OBTENCIÓN DE UN RECURSO DEL SUB-PROGRAMA, DEBERÁN CONTAR CON UN NÚMERO DE INTEGRANTES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO, MISMO QUE NO PODRÁ SER MENOR DE 6 INTEGRANTES, TODOS MAYORES DE EDAD, QUE DEBERÁN ACEPTAR DE MANERA CORRESPONSABLE E INVARIABLE EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE SU INCORPORACIÓN AL SUB-PROGRAMA.

LOS GRUPOS DEBERÁN CONSIDERAR LA EQUIDAD DE GÉNERO EN SU INTEGRACIÓN.

PREFERENTEMENTE LAS SOLICITUDES DE APOYO DEBERÁN DE CORRESPONDER AL POBLADO DE RESIDENCIA DE LOS SOLICITANTES, EN CASO CONTRARIO, SE DEBERÁ JUSTIFICAR EL MOTIVO.

CON EL UNICO PROPOSITO DE GARANTIZAR LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO, SE PROPORCIONARÁ AL GRUPO U ORGANIZACIÓN SOLICITANTE, DE MANERA ALTERNATIVA AL SUBSIDIO OTORGADO POR EL SUB-PROGRAMA QUE NOS OCUPA, CAPACITACIÓN PARA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO; PREPARACIÓN TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO; GESTIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO Y SEGUIMIENTO HASTA LOGRAR LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

**CAPÍTULO QUINTO  
DE LAS REGLAS GENERALES DE OPERACIÓN**

**I.- LINEAMIENTOS GENERALES Y MECANISMO DE AUTORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

LOS APOYOS DEL PROGRAMA ESTARÁN ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE ACCIÓN:

**A.) ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES**

1. REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS.
2. EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.
3. CAPACITACIÓN Y PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA
4. CONSTITUCIÓN LEGAL.

**B.) ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.**

1. HABILITACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS.
2. EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.
3. ADQUISICIÓN DE INSUMOS O IMPLEMENTOS DE TRABAJO
4. CAPACITACIÓN Y PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA
5. CONSTITUCIÓN LEGAL

**C.) ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS.**

1. REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS
2. EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.
3. DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA
4. CONSTITUCIÓN LEGAL

LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC.

LOS APOYOS QUE SE DERIVEN DE LOS SUB-PROGRAMAS, SERÁN AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO RESPECTIVO DEL PROGRAMA; Y PODRÁN SER CANCELADOS CUANDO:

- EL GRUPO NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DE TRABAJO O PROGRAMA DE INVERSIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.
- A SOLICITUD DE LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES SE HARÁ EN LA VENTANILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC, EN LOS TIEMPOS Y FECHAS QUE DETERMINE EL COMITÉ, DONDE SE LLEVARÁ UN REGISTRO FOLIADO DE LAS SOLICITUDES, RECIBIENDO ÚNICAMENTE AQUELLAS QUE INTEGREN TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES.

NO SE PODRÁ EXCLUIR A NINGUNA PERSONA DE ESTE PROGRAMA POR RAZONES DE GÉNERO, CONDICIÓN SOCIAL, GRUPO ÉTNICO, RAZA, PREFERENCIA POLÍTICA, SEXUAL O RELIGIOSA.

1.- LAS SOLICITUDES QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES Y CUENTEN CON LOS REQUISITOS DOCUMENTALES, DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA VENTANILLA DE ATENCIÓN.

2.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC, TRAMITARÁ A SOLICITUD DE LOS PETICIONARIOS DE APOYO, LA OPINIÓN DE USO DE SUELO PARA INTEGRARLA AL EXPEDIENTE, Y SOLO SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE APOYO DE AQUELLOS PROYECTOS QUE CUENTEN CON OPINIÓN POSITIVA.

4.- PREVIAMENTE EVALUADAS, LAS SOLICITUDES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA, SERÁN REMITIDAS AL COMITÉ PARA SU PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, SU APROBACIÓN.

5.- LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DEL PROGRAMA, PODRÁN RECIBIR RECURSOS A TRAVÉS DE DEL CAPÍTULO 4000, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES QUE HAGA CONSTAR EL COMPROMISO DE LOS BENEFICIADOS, DE EJERCER LOS RECURSOS OTORGADOS HASTA LA DEBIDA CULMINACIÓN Y FINIQUITO DE LAS OBRAS O ACCIONES CONSIGNADAS EN EL PROYECTO SEGÚN CORRESPONDA.

PARA LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS, LOS GRUPOS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA MANCOMUNADA EN LA CUÁL SE REGISTREN CUANDO MENOS DOS INTEGRANTES DEL MISMO.

## **II.- OPERACIÓN**

### **A.) DIFUSIÓN**

LA DIFUSIÓN DE LOS SUB-PROGRAMAS, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC. QUIEN ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN, A TRAVÉS DE CONVOCATORIA, CARTELES Y TRÍPTICOS, SEÑALANDO LOS REQUISITOS Y FECHAS DE INSCRIPCIÓN A LOS SUB-PROGRAMAS, MISMOS QUE SERÁN COLOCADOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE GOBIERNO, EN FORMA OPORTUNA DENTRO DE LOS POBLADOS CONSIDERADOS PARA SU APLICACIÓN Y A TRAVÉS DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES, COMISARIAS EJIDALES ETC.

### **B.) UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA**

LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, ESTARÁ FORMADA POR PERSONAL TÉCNICO Y SERÁ RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES, EVALUARÁ LOS PROYECTOS Y RECIBIRÁ LA COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS AL GRUPO.

### **C.) RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y EXPEDIENTES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, EN SU HORARIO DE ATENCIÓN (9:00 A.M. – 14:00 P.M.).

EN CASO DE EXISTIR INCONSISTENCIAS U OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE (REQUISITOS), SE REALIZARÁ SU DEVOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN, SIN REGISTRO DE RECEPCIÓN.

DE SER APROBADO EL PROYECTO, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL SOLICITANTE, A TRAVÉS DE LA PROPIA VENTANILLA DE ATENCIÓN, MEDIANTE LA REPRODUCCIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DEL COMITÉ.

### **D.) POBLACIÓN OBJETIVO**

SON POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA, TODOS AQUELLOS QUE SE CONFORMEN COMO EJIDOS, SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN, PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y GRUPOS DE TRABAJO Y LOS DIFERENTES GRUPOS SOCIALES CONFORMADOS COMO SECTOR PRODUCTIVO MISMOS QUE DEBERÁN RESIDIR AL INTERIOR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

### **E.) DICTAMINACIÓN**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 1) VERIFICAR LA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.
- 2) REALIZAR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.
- 3) EFECTUAR EL GEOPOSICIONAMIENTO Y LA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA.
- 4) ELABORAR CÉDULA DE DICTAMEN.
- 5) DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROYECTO HASTA SU FINIQUITO

**F.) PROCESO DE SELECCIÓN**

- 1) LOS PROYECTOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EN VENTANILLA, SE SOMETERÁN A UN PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA.
- 2) PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE PRIORIDAD DELEGACIONAL.
- 3) PROYECTOS INNOVADORES
- 4) PROYECTOS QUE SE BASEN EN PRODUCCIÓN SUSTENTABLE, QUE APOYEN Y PROTEJAN EL MEDIO AMBIENTE.
- 5) PROYECTOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES.
- 6) PROYECTOS, EN CUYO DESARROLLO, SE DE PRIORIDAD A LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
- 7) PROYECTOS QUE INTEGREN A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y/O JÓVENES ENTRE 18 Y HASTA 39 AÑOS DE EDAD.
- 8) GRUPOS QUE, DENTRO DE SUS MIEMBROS, SE INTEGREN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

**G.) AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS**

- 1) LA DIRECCIÓN GENERAL, ENVIARÁ A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ COPIA DE LAS CARPETAS DE PROYECTOS.
- 2) LA DIRECCIÓN GENERAL PRESENTARÁ EN SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS AL PLENO DEL COMITÉ LOS PROYECTOS PARA SU RESOLUCIÓN RESPECTIVA.
- 3) LA DIRECCIÓN GENERAL NOTIFICARÁ, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN, A LOS GRUPOS Y/O PERSONAS INTERESADAS, EL RESULTADO DE LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ, RESPECTO DE CADA UNA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS.
- 4) EL MONTO AUTORIZADO PARA CADA SOLICITUD, DEPENDERÁ DEL TIPO DE PROYECTO, DE SU IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL, PRODUCTIVO Y ECONÓMICO, Y DEL NÚMERO MIEMBROS QUE INTEGREN EL GRUPO.

**H.) ENTREGA DE RECURSOS**

- 1) PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE RECURSOS, LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DEL GRUPO FIRMARÁN UN CONVENIO DE CONCERTACIÓN CON LA DELEGACIÓN.
- 2) LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL INFORMARÁ A LA MESA DIRECTIVA DE LOS GRUPOS CON PROYECTOS AUTORIZADOS LA FECHA DE ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS.

**I.) DESARROLLO DEL PROYECTO**

- 1) EL GRUPO INFORMARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL, TRAVÉS DEL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO, SOBRE LOS AVANCES Y EL NIVEL DE OPERACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDADES AUTORIZADAS, PRESENTANDO LA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS RECIBIDOS Y PREFERENTEMENTE ARCHIVO FOTOGRÁFICO.

**J.) FINIQUITO**

- 1) UNA VEZ CONCLUIDA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS Y COMPROBADOS LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS, SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DEL ACTA FINIQUITO ENTRE LA MESA DIRECTIVA DEL GRUPO Y LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA

**III.- PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN**

- a) LA DIRECCIÓN GENERAL, SERÁ LA ENCARGADA DE COORDINAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC 2010.
- b) LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA SERÁ LA RESPONSABLE DE EJECUTAR, SUPERVISAR Y REVISAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS INGRESADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN Y SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA HASTA SU FINIQUITO.
- c) LA VENTANILLA DE ATENCIÓN, SERÁ LA ENCARGADA DE BRINDAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS PARA SER SUJETOS DE APOYO.
- d) LA DIRECCIÓN GENERAL, TENDRÁ LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE CONCEPTOS, SIEMPRE Y CUANDO, ÉSTOS NO REBASAN EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO APROBADO.
- e) LOS CASOS NO PREVISTOS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, SERÁN REVISADOS Y RESUELTOS AL INTERIOR DEL COMITÉ.

**A.) OBLIGACIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES**

- 1) SUJETARSE A LOS TIEMPOS DE REGISTRO Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA,

- 2) PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FIDEDIGNA, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE OPERACIÓN,
- 3) NO ESTAR VETADO EN NINGUNO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES,
- 4) UNA VEZ APROBADO EL PROYECTO, BRINDAR LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL DE LOS APOYOS,
- 5) DEBERÁ PRESENTAR LA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE LOS RECURSOS OTORGADOS.

#### B.) CAUSAS DE CANCELACIÓN

- 1) NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA,
- 2) PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FALSA,
- 3) QUE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL PROYECTO, NO ESTÉN SUJETOS A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA O SUB-PROGRAMAS.
- 4) ESTAR VETADOS EN ALGUNO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.

#### C) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

EL COMITÉ SERÁ QUIEN APROBARÁ LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS, ASÍ COMO, LOS FORMATOS NECESARIOS PARA ELLO Y SERÁN APLICADOS Y EJECUTADOS POR LA UNIDAD TÉCNICO OPERATIVA. DE IGUAL FORMA, SE REALIZARÁN REUNIONES PERIÓDICAS DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO CON CADA UNA DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LOS GRUPOS APOYADOS POR EL PROGRAMA Y SUB-PROGRAMAS EN LO PARTICULAR.

#### IV.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS, PODRÁN PRESENTARSE DE MANERA VERBAL, POR ESCRITO Y/O VÍA TELEFÓNICA ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, UBICADA EN CALLE SONIDO 13 S/N, ESQUINA ELVIA DEL PUERTO, COLONIA SANTA CECILIA, TLÁHUAC (5842-1607 EXT. 1032); ASÍ COMO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL; UBICADA EN AVENIDA TLÁHUAC-CHALCO S/N, LA MAGDALENA, TLÁHUAC DISTRITO FEDERAL.

#### V.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

CON EL INTERÉS DE TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, SE PLANTEA COLOCAR ESTRADOS DE INFORMACIÓN EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE CONTENGAN LOS TIEMPOS DE APERTURA DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN, REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA; ELEMENTOS QUE PERMITIRÁN, AL PARTICULAR, REALIZAR LA EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL.

POR LO QUE DE ENCUADRARSE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO A LAS REGLAS GENERALES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y SUB-PROGRAMAS, EL CIUDADANO DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LOS ARGUMENTOS, QUE A SU CONSIDERACIÓN, VIOLENTARON O INCUMPLIERON LAS PRESENTES REGLAS, DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL CON COPIA AL JEFE DELEGACIONAL Y CONTRALORIA INTERNA, QUIENES DARÁN SEGUIMIENTO EN TÉRMINOS DE FORMAL QUEJA.

#### VI. MECANISMOS DE EVALUACIÓN

LA MEDICIÓN DEL IMPACTO Y DESEMPEÑO DEL "PROGRAMA" SE REALIZARÁ CONFORME A LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA Y SUS RESPECTIVOS SUB-PROGRAMAS, MISMA QUE SERÁ AL TÉRMINO DEL EJERCICIO 2010, LA CUAL ESTARÁ A CARGO DEL PROPIO COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, COMO PARTE DEL PROPIO CIERRE DE PROGRAMA; Y LA EXTERNA CADA VEZ QUE LO DETERMINE EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; EN AMBOS CASOS SE INFORMARÁN LOS RESULTADOS DE LAS RESPECTIVAS EVALUACIONES, DE CONFORMIDAD A LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL AÑO.

#### FORMULA DE EVALUACIÓN

(A)	(B)	(C)	FORMULA
TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS EN EL TRIMESTRE	TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS EN EL TRIMESTRE	100	$A/B * C =$
TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS EN EL AÑO	TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS EN EL AÑO	100	$A/B * C =$
TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS POR SUB-PROGRAMA	TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS POR SUB-PROGRAMA	100	$A/B * C =$
TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS	100	$A/B * C =$
PROYECTOS PRODUCTIVOS PROVENIENTES DE GRUPOS INTEGRADOS PRESENTADOS	NÚMERO DE PROYECTOS APOYADOS	100	$A/B * C =$

**VII.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA MEZCLA DE RECURSOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, YA QUE ESTO PERMITIRÁ AFIANZAR LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA ZONA.

**VIII.- GASTOS DE OPERACIÓN**

SE CONSIDERARÁ EL 05% DEL TOTAL DE RECURSOS AUTORIZADOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA, RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA.

LAS ETAPAS QUE CONFORMAN EL PROCESO OPERATIVO SON:

- RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS
- SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
- FINIQUITO Y CIERRE DE EXPEDIENTES

**IX.- VIGENCIA**

EL PRESENTE PROGRAMA CON SUS REGLAS DE OPERACIÓN ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, EVALUARÁ ANUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y LOS RESULTADOS QUE ARROJE ESTA EVALUACIÓN DETERMINARÁ LA ACTUALIZACIÓN DE SUS REGLAS DE OPERACIÓN, LAS CUALES NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁN SER RATIFICADAS ANUALMENTE POR ESTA DEPENDENCIA.

ESTOS PROGRAMAS SON DE CARÁCTER PÚBLICO NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTOS PROGRAMAS CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS PROGRAMAS EN EL D.F. SERÁ SANCIONADO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL JEFE DELEGACIONAL EN TLAHUAC**

(Firma)

**LIC. RUBEN ESCAMILLA SALINAS**

---